

Características: Línea aérea de 20 KV. de 766 metros de longitud, con conductor aluminio-acero de 54,6 mm² de sección.
 Términos municipales afectados: Rincón de la Victoria.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 3.930.000
 Referencia: AT 678/2.373.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicada, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de abril, de 1987.- El Delegado, Antonio de la Morena Ballesteros.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: AT 678/2372) (PP. 350/87).

De acuerdo con lo establecida en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar, y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Maestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Consolidación de línea existente en la zona denominada «La Macaca» en Nerja.

Características: Línea aérea de 20 KV. con conductor aluminio-acero de 116,2 mm² sobre apoyos metálicos. Longitud 3.246 metros.

Término municipal afectado: Nerja.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto en pesetas: 5.150.600
 Referencia: AT 678/2.372.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de abril, de 1987.- El Delegado, Antonio de la Morena Ballesteros.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Organización de Productores de Aceite de Oliva de Sevilla y provincia limítrofes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 15 de mayo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Organización de Productores de Aceite de Oliva de Sevilla y provincias limítrofes; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Manuel Puig Parias, D. Francisco García Luque, D. Angel Aumesquet Tena, D. José Jerónimo Enrile Cárdenas, D. Francisco Romero Calzada, D. Manuel Govantes López, D. Manuel Fernández Gutiérrez, D. José Luis Ramos, D. José Montesinos Cabrera, D. Vicente García Dana, D. Miguel Ruiz de Vargas Sánchez y D. Antonio Valera Raya.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expedientes de expropiación forzosa de la obra que se cito (JA-2-CO-122).

Con fecha 19.11.86, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-2-CO-122. «Variante de la C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar para supresión de la travesía de Villanueva de Córdoba. Tramo: 151,317 al 155,337», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, previa declaración de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 11 de mayo de 1987.- El Delegado, Luis Morena Castro.

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Nº de la finca	Propietario	Domicilio	Superficie	Día	Hora
1	D. Antonio Herruzo Sotomayor	Plaza de Maimonides, 2 - Córdoba	1,4592		
2	D. José Coletto Navas	Glorieta, 3. - Vva. de Córdoba	0,0046		
3	D. Manuel Rubio García	Calvo Sotelo, 7 - Pozoblanco	0,2440	8	10 h.
4	D. Enrique Jurado Plazuelo	Cañada Baja, 24. - Vva de Córdoba	0,1720		
5	D. Andrés Torrico Torrico	Todos los Mártires, 23 - Vva. de Córdoba	0,2348		
6	D. Miguel Díaz Blanco	Plaza de España, 9. - Vva. de Córdoba	0,0072		
7	D. Andrés Torrico Torrico	Todos los Mártires, 23. - Vva. de Córdoba	0,0052		
8	Dña. Bernorda Muñoz Ramírez	Consejo, 36. - Vva. de Córdoba	0,0035	8	11 h.
9	Ayuntamiento de Vva. de Córdoba	Avda. de Cardeña, s/n. - Vva. de Córdoba	0,407		
10	D. Alfonso Albercas Carmona	Realeja, 9. - Vva. de Córdoba	0,0149		

11	D. Martín Moreno Díaz	Juan de Lope, 28. - Vva. de Córdoba	0,0081		
12	D. Antonio Torralbo Torralbo	Manuel Ayllón, 16. - Vva. de Córdoba	0,0538		
13	D. Enrique Jurado Plazuelo	Cañada Baja, 24. - Vva. de Córdoba	0,0669	8	12 h.
14	D. Pedro José Justos Díaz	Plaza del Carmen, 20. - Vva. de Córdoba	0,0032		
15	D. Juan Manuel Vaca Alcobendas	Panadería - Torrecampo	0,0522		
16	D. Andrés Torrico Torrico	Todos los Mártires, 23. - Vva. de Córdoba	0,0644		
17	D. José Toril Higuera	Viveros, 23. - Vva. de Córdoba	0,0120		
18	D. Antonio Coca Pozo	Fuente, 8. - Vva. de Córdoba	0,0713	9	10 h.
19	D. Antonio Coca Pozo	Fuente, 8. - Vva. de Córdoba	0,0116		
20	D. Agustín Gutiérrez Romero	Pozoblanco, 1. - Vva. de Córdoba	0,0332		
21	D. Agustín Gutiérrez Romero	Pozoblanco, 1. - Vva. de Córdoba	0,0519		
21	D. Bartolomé García Gabardán	San Benito, 1. - Vva. de Córdoba	0,0169		
23	D. Pedro Silva Justos	Cañada Baja, 26. - Vva. de Córdoba	0,1601	9	11 h.
24	D. Felipe Calero Vioque	San Gregorio, 24. - Vva. de Córdoba	0,3778		
25	D. Bernarda Rodríguez Muñoz	María Jesús Herruzo, 6. - Vva. de Córdoba	0,0077		
26	Dña. Encarnación Moreno López	Pedroche, 2. - Vva. de Córdoba	0,9510		
27	Dña. Matilde Rivilla Moreno	Contreras, 5. - Vva. de Córdoba	0,2415		
28	D. Bartolomé Higuera Torralbo	Pedroche, 11. - Vva. de Córdoba	0,0035	9	12 h.
29	Dña. Encarnación Moreno López	Pedroche, 2. - Vva. de Córdoba	0,0365		
30	D. Juan Carrilla Muñoz	Sagurdilla, 4. - Vva. de Córdoba	0,0052		
31	D. Miguel Díaz Blanca	Plaza España, 9. - Vva. de Córdoba	0,0304		
32	D. Agustín Moreno Escudero	Moral, 12. Vva. de Córdoba	0,0280		
33	D. Juan Cañuelo Sánchez	Pozo, 19. - Vva. de Córdoba	0,4024	11	10,30 h.
34	D. Juan Cañuelo Sánchez	Pozo, 19. - Vva. de Córdoba	0,0020		
35	D. Demetrio Fernández Castro	Estación Servicio. - Vva. de Córdoba			
36	D. José Morales Rico	Reol, 1. - Vva. de Córdoba	0,0600		
37	Ayuntamiento de Vva. de Córdoba	Avda. de Cardeña, s/n. Vva. de Córdoba	8,2473		

NOTA: Todos los terrenos se consideran como de cultivo seco.

Córdoba, 11 de mayo de 1987

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas o la ocupación en expedientes de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-115).

Con fecha 25.09.86, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-2-CO-115: «Acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 16,200 al 43,000. Tramo: Bujalance-Castro del Río», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tras haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación de las fincas

afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acampañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 18 de mayo de 1987.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO DE BUJALANCE

Nº PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	M ²	DIA	HORA
1	D. José Varela Cerezo	Rosa núm. 12	Olivar	10		
2	D. Juan y Pedro Flores Ortiz	Cerezos, 26	Olivar	175		
3	D. Antonio Delgado García del Prado	Desconocido	Olivar	390	15	10 h.
4	D. Florencia Velasco Torralbo	Tinajeros, 21	Olivar	1.372	Junio	
5	D. Manuel Ruiz Aguilar	San Marcos, 10	Olivar	330		
6	Dª Rosario Jiménez Soriano	Sojomayor, núm. 8	Olivar	120		
7	Dª Rosario Romero Jiménez	Barba, 23	Olivar	200		
8	D. Francisco Barco Gavilán	Moralá, 9	Olivar	350	15	11 h.
9	Dª Concepción Caca Lara	Plaza de Sta. Ana	Olivar	6.300	Junio	
10	Rafael Galiono Cantador	Pozo Nuevo, 17	Olivar	630		
11	Pablo Porcuna Cámara	10 de Febrero, 4	Olivar	875		
12	Alfonso Labrador Serrano	Pozo Nuevo, 17	Olivar	3.100		
13	Guillermo Zafra Marín	Fco. de la Calle Huerto	Olivar	7.525	15	12 h.
14	Luis López Obrero y Hermanos	Zarco, 4	Olivar	835	Junio	
15	Sebastián Criado Sotomayor	Finca El Dean	Olivar	600		